



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Talara, 05 de abril del dos mil veintitrés

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO: El Informe N° 070-03-2023-URS-MPT, de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por la Unida de Residuos Sólidos, sobre DESIGNAR COMITÉ DE RECEPCIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PROYECTO; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Carta N° 001-2023-MINAM/VMGA/GICA/COMITÉ DE TRANS. AD-HOC-TALARA, de fecha 6 de enero de 2023, el Sr. Jorge Luis Pachas Acevedo, Presidente del Comité de Transferencia del Proyecto denominado “Mejoramiento y ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Talara, provincia de Talara - Piura” identificado con Código Único de Inversión N° 2167488, solicita se inicien las gestiones de la TRANSFERENCIA CONTABLE PATRIMONIAL, el mismo que se compone de los costos de la ejecución de obra, elaboración del expediente técnico de obra, supervisión de obra y otros costos relacionados; para lo cual solicita que se acredite o designe a los miembros del Comité de Recepción de Transferencia de Proyecto mencionado líneas infra;

Que, con Informe N° 070-03-2023-URS-MPT, de fecha 08 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Carlos Peña Garay, Jefe de Unidad de Residuos Sólidos, solicita se acredite a los miembros del Comité de Recepción del mencionado proyecto, con el fin de informar a la UNIDAD EJECTORA 003, y se pueda dar inicio a la transferencia;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Comisión Responsable de la transferencia del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE TALARA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA”, la misma que está integrada por:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Nº	PUESTO DEL FUNCIONARIO	CARGO EN EL COMITÉ DE RECEPCIÓN	Nº DE CELULAR
1	CONTABILIDAD: C.P.C. Rosa Maura Rojas López	PRESIDENTE	969042203
2	CONTROL PATRIMONIAL: Econ. José Guillermo Yanayaco Calle.	MIEMBRO	968778218
3	ÁREA USUARIA: Ing. Carlos Alberto Peña Garay	MIEMBRO	955196042
4	ALMACEN - LOGISTICA: Ing. Javier Eca Eche	MIEMBRO	969056209
5	OTROS: Ing. Denis Wilter Tantajulca Romero	MIEMBRO	959959005



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con lo dispuesto en la presente Resolución a los interesados, y a todas las dependencias que correspondan, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

 Abog. Juan Paul Benites Dioses
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

 Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
 ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:
 Interesados
 OAJ
 UTIC
 ARCHIVO
 JPBD